

01

FORMAS DE VIOLENCIA

**HACIA LAS MUJERES DEL SECTOR BANANERO DE LA
PROVINCIA DE EL ORO**

FORMAS DE VIOLENCIA

HACIA LAS MUJERES DEL SECTOR BANANERO DE LA PROVINCIA DE EL ORO

FORMS OF VIOLENCE TOWARDS WOMEN FROM THE BANAN SECTOR OF THE PROVINCE OF EL ORO

Estefanía Cristina Vivanco Granda¹

E-mail: stefaniavivanco@hotmail.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6637-1176>

Jessica Espinoza Espinoza¹

E-mail: lushumanicooperaecuador@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5025-0580>

¹ Universidad Metropolitana. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Vivanco Granda, E. C., & Espinoza Espinoza, J. (2020). Formas de violencia hacia las mujeres del sector bananero de la provincia de El Oro. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(3), 6-15.

RESUMEN

Las mujeres representan en promedio el 43% de la mano de obra agrícola en los países en desarrollo. En la mayoría de las regiones en desarrollo, la agricultura es la principal fuente de ingresos para las mujeres rurales. Sin embargo, suelen ganar menos que los hombres y tienen menos estabilidad laboral. La presente investigación tiene como objetivo, identificar los tipos de violencia que se producen en el sector bananero mediante una metodología investigativa de carácter cuantitativo y cualitativo mediante la técnica de campo de las encuestas. Llegándose a la conclusión El factor que contribuye a la baja participación de las mujeres en la industria bananera es el modo en que se organizan las tareas y las mujeres están mayormente limitadas al trabajo en la planta de empaque.

Palabras clave:

Violencia, paradigmas, tipos de violencia, sector bananero.

ABSTRACT

Women represent on average 43% of the agricultural workforce in developing countries. In most developing regions, agriculture is the main source of income for rural women. However, they usually earn less than men and have less job stability. The purpose of this research is to identify the types of violence that occur in the banana sector and the role of the State in preventing, punishing and repairing the rights of women in this sector. The methodology used is quantitative and qualitative research through survey analysis. Conclusion The factor that contributes to the low participation of women in the banana industry is the way in which tasks are organized and women are mostly limited to work at the packing plant.

Keywords:

Violence, paradigms, types of violence, banana sector.

INTRODUCCIÓN

La mujer desempeña una función decisiva en la economía rural, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. En la mayor parte de los países en desarrollo participa en los cultivos y en la cría de animales, provee al hogar de alimentos, agua y combustible y se dedica a actividades no agrícolas para diversificar los medios de vida de su familia. Además, lleva a cabo funciones de reproducción esencial y de atención a los niños, los ancianos y los enfermos.

Para comprender la situación de la mujer rural es indispensable examinar la diversidad de sus experiencias en el contexto de una economía rural cambiante, incluida su posición en las estructuras familiares y comunitarias; la distribución del trabajo entre los sexos; su acceso y control de los recursos; y su participación en la toma de decisiones. Las mujeres de las zonas rurales no constituyen un grupo homogéneo; hay diferencias importantes basadas en la clase social, la edad, el estado civil, el origen étnico y la religión.

El presente trabajo se desarrolló en el marco de la Asignatura de Derecho Agrario impartido en el IV semestre de la carrera de Derecho de la Universidad Metropolitana del Ecuador Sede Machala, la asignatura en referencia es parte del eje profesional de la carrera, por tanto, contribuye con el perfil de egreso del proyecto de carrera. Esto permitirá al estudiante aplicar los principios generales del derecho y del ordenamiento jurídico para resolver conflictos y como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico nacional e internacional.

La asignatura de Derecho Agrario en sus contenidos curriculares tiene relación con los sujetos de derecho y las principales obligaciones del Estado en el aseguramiento y garantía de dichos derechos de acuerdo a los principios constitucionales como son: la igualdad y la no discriminación.

Por tanto, este trabajo titulado violencia hacia las mujeres en el sector bananero ecuatoriano, es pertinente con las políticas institucionales de la carrera y de la Universidad y contribuye con la consolidación de los conocimientos necesarios para el futuro profesional del Derecho.

Esperamos que esta investigación que busca identificar los tipos de violencia que se producen en el sector bananero ecuatoriano y el papel del estado para prevenir, sancionar y reparar los derechos de las mujeres en este sector todo ello, y determinar el enfoque de cómo se vincula este tema con la asignatura de Derecho Agrario, Derecho Civil y diálogo de saberes, que permite cumplir con los lineamientos en el caso de la carrera de Derecho y tributa a las línea 2 con sus programas de investigación y los proyectos asociados en aras de resguardar los derechos.

El segundo punto corresponde a la metodología, donde se plantea el paradigma de la investigación, el tipo y el

diseño de la investigación, el grupo muestral, las técnicas e instrumentos de recolección de información, la validación del instrumento y la metodología para el procesamiento y análisis de los datos obtenidos.

En el tercer punto, correspondiente a los resultados, en donde se presentan los factores que condicionan el desempeño femenino en el sector bananero, y el análisis desde diferentes perspectivas de la violencia contra la mujer a la que son víctimas, y una de ellas en la violencia patrimonial.

MATERIALES Y MÉTODOS

El problema se investiga dentro de la Provincia de El Oro, y se centró principalmente en el sector bananero, estudio realizado a las mujeres que trabajan en este sector. La tesis se fundamenta en las modalidades de la investigación cuantitativa y cualitativa.

Es cuantitativa porque el trabajo se basa en una población y una muestra; utiliza cuadros y gráficos estadísticos para expresar los resultados de las variables investigadas. Es cualitativa porque se basa en el análisis de investigación teórica, definiciones, leyes orgánicas, leyes ordinarias, principios, etc.

Los tipos de investigación que se utilizaron en el desarrollo del trabajo son:

Investigación Descriptiva- Exploratoria, para el análisis descriptivo de los tipos de violencia de acuerdo al art 10 de la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Investigación Bibliográfica, pues el problema planteado necesita de un sustento científico, es así que la investigación se fundamentó en libros, códigos, y artículos jurídicos, los cuales se los utilizó en la realización del marco teórico y del desarrollo de la propuesta.

Investigación de Campo, para investigar en el lugar de los hechos, ayudando a establecer la opinión de las mujeres en el sector bananero, objeto del estudio. Esta investigación se la realizó en la Provincia de El Oro, mediante el uso de encuestas aplicadas en el sector rural.

Investigación Aplicada, porque los conocimientos adquiridos se los situará en la práctica para dar soluciones a la propuesta planteada.

Investigación Jurídica, para el estudio de algunas leyes como La ley Orgánica para prevenir y erradicar la Violencia contra las mujeres, la Constitución de la República del Ecuador.

Se detalla en la Tabla 1 el número de encuestas, realizadas principalmente a las mujeres que trabajan en el sector bananero de la Provincia de El Oro, para establecer el grado de conocimiento en cuanto el tema de violencia, y obtener información real, cotidiana y actual acerca de acontecimientos suscitados en el área de investigación.

Tabla 1. Población y Muestra.

PERSONAL	FRECUENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Mujeres que trabajan en el ámbito bananero 	71
TOTAL	71

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Análisis e Interpretación de los resultados obtenidos a la Encuesta dirigida a las mujeres que trabajan en el sector bananero de la Provincia de El Oro. La primera pregunta realizada en el instrumento encuesta, ¿Cuál es su estado civil? está dirigida a determinar el estado civil de las mujeres que laboran en el sector bananero, de las cuales se obtuvo como resultado, de un total de 71 mujeres, que su estado civil es de Unión Libre con un 38.03% con un contraste con las Casadas que dan como resultado el 19.72%, lo cual se muestra en la Figura 1, esto nos denota un déficit en el matrimonio civil de mujeres del sector rural.

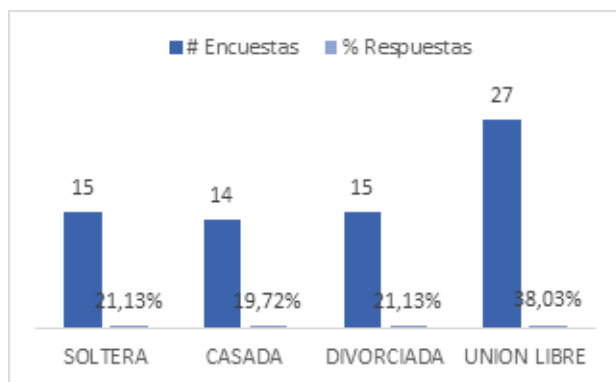


Figura 1. Estado Civil.

La segunda pregunta ¿En qué área se desempeña?, es decir, tareas de campo, planta de empaque y administrativo, realizada en el instrumento encuesta. Se obtuvo como resultado que la mayor parte de concentración de mujeres en el sector bananero, es en el área de empaque con un 64.79%, luego le precede la tarea de campo con un 33.80% y para así finalizar en el área administrativa con el 1.41% lo cual se muestra en la Figura 2. De igual forma es bastante extraño que las compañías contraten a mujeres para tareas de campo, puesto que se cree que trabajarían más lentamente que sus colegas masculinos. Las tareas finales del proceso de envasado las completan siempre los hombres, pues incluyen levantar cajas pesadas y requieren una fuerza considerable.

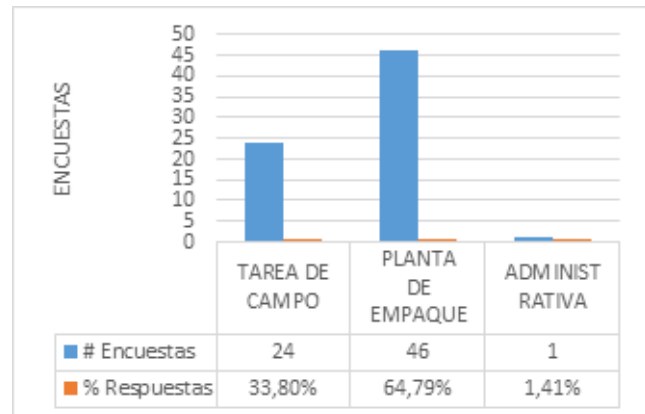


Figura 2. Área de Desempeño.

La tercera pregunta ¿Qué nivel de estudios tiene?, realizada en el instrumento encuesta, estaba dirigida a conocer el porcentaje de las mujeres que trabajan en las bananeras con un bajo nivel escolar, mostrándose un alto índice de mujeres que solo estudiaron la primaria con un índice del 56.34%, y apenas el 36.62% la secundaria, y con un 2.82% tercer nivel, datos que se muestran en la Figura 3; por lo tanto, podemos descifrar que en el sector rural, el mayor interés de las mujeres es hacia el trabajo y el estudio queda en último plano.

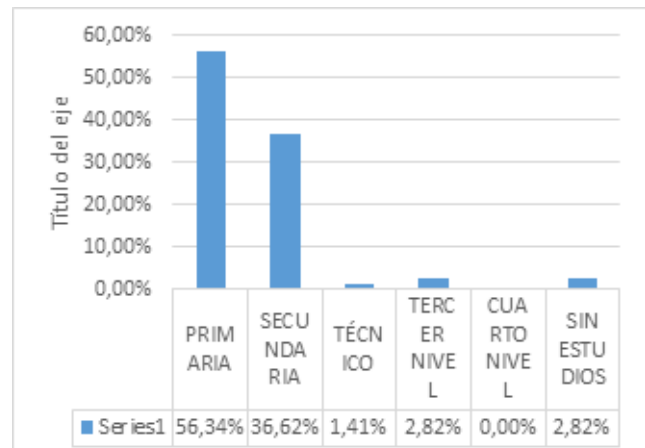


Figura 3. Nivel de Estudios.

En la cuarta pregunta ¿Considera que en su entorno laboral sus compañeras han sufrido alguna de estas agresiones? realizada en el instrumento encuesta; se trató el tema de los tipos de violencia a los que han estado expuestas estas mujeres del sector bananero identificando así 3 tipos de los regulados en la normativa penal ecuatoriana (Ecuador. Asamblea Nacional, 2019): física, sexual, y psicológica obteniendo un resultado porcentual que se inclina mayoritariamente a la violencia de tipo psicológica con el 48% de las encuestadas considera que sus compañeras han sufrido violencia psicológica, y con un 12% en violencia física y 13% violencia sexual; índices que si bien no son altos, pero si marca un precedente y es necesario la intervención estatal. Estos porcentajes se muestran en la Figura 4.

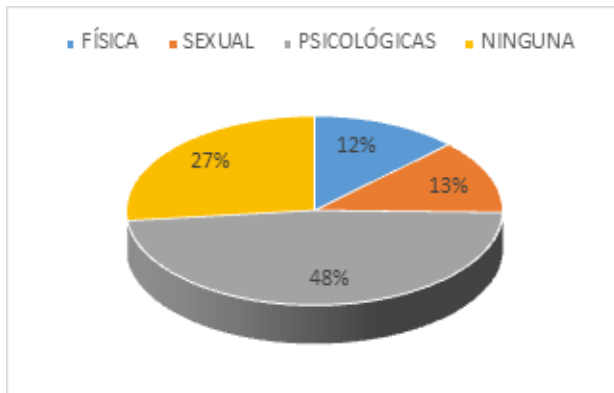


Figura 4. Tipos de Violencia en entorno Laboral.

La quinta pregunta ¿Usted ha sido víctima de las siguientes situaciones? realizada en el instrumento encuesta; estaba dirigida a conocer los tipos de violencia que han sufrido las mujeres que laboran en el sector bananero dentro de su entorno familiar; y se obtuvo como resultado que el 20.85% de las encuestadas manifiesta que ha sido víctima de violencia patrimonial y violencia psicológica con el 13.80%, datos que se muestran en la Figura 5; la mayoría manifiesta haber sido víctima de violencia patrimonial, esto se debe a que muchas mujeres que laboran en el sector bananero han manifestado que sufren a diario un menoscabo a sus ingresos, debido a que sus cónyuges se apropian del dinero que perciben a diario de los embarques o las tareas de campo que realizan en la bananeras, poniendo así a muchas mujeres en situación de vulnerabilidad.

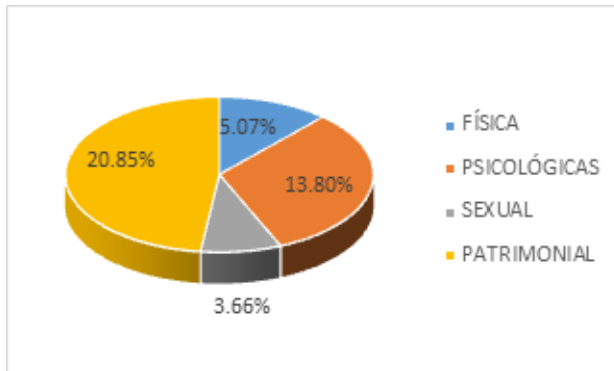


Figura 5. Tipos de Violencia en entorno familiar.

La sexta pregunta ¿Señale de quién ha recibido las agresiones antes mencionadas? realizada en el instrumento encuesta; está vinculada a determinar si dichas agresiones que ha sufrido la víctima fueron por su pareja, familia, amistades o compañeros de trabajo. En la Figura 6 se muestra que el 49 % de agresiones se da por la pareja y el 16 % por compañeros de trabajo y jefes. Por lo tanto, podemos denotar que el alto índice de violencia se da en los hogares, pero también la mujer es víctima de agresiones en su área de trabajo, situaciones que ponen en vulnerabilidad a muchas mujeres del sector bananero.

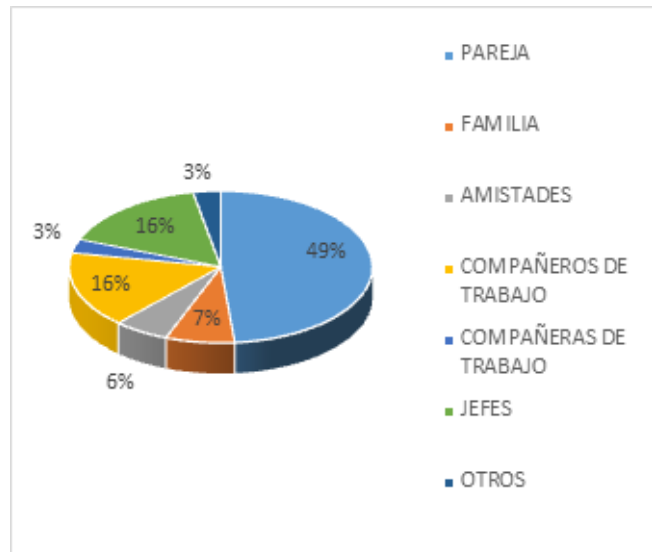


Figura 6. Contexto de Agresión.

La séptima pregunta ¿Alguna vez ha denunciado alguna de las agresiones señaladas en las preguntas anteriores? realizada en el instrumento encuesta; se desarrolló para determinar si las mujeres víctimas de violencia han seguido el procedimiento penal establecido en el (Ecuador. Asamblea Nacional, 2019). En la Figura 7 se demuestra que se obtuvo como resultado, que el 9% de encuestadas respondieron que han denunciado, y tenemos un contraste del 91% que no lo ha hecho; por lo tanto, se puede aducir que ese alto índice de mujeres que no denunciaron es por el desconocimiento y la falta de información de donde presentar la denuncia, tomando en cuenta que son mujeres que viven en sectores alejados de la zona urbana, y es allí donde son vulnerables a cualquier afectación.



Figura 7. Nivel de Denuncias.

La octava pregunta ¿Recibió algún tipo de ayuda debido a la denuncia realizada? realizada en el instrumento encuesta; se realizó para determinar si la víctima una vez puesta la denuncia, las instituciones estatales le brindaron la oportuna ayuda psicológica, económica, entre otras. En la Figura 8 nos muestra que el 95.77% no recibió ningún tipo de ayuda, frente a un 2.82% que solicitó boleta de alejamiento, como se expresó anteriormente es de responsabilidad estatal, sobre los procesos internos

sujetos a control de los tipos de violencia que sufren las mujeres en el sector bananero, tomando en cuenta el grado de vulnerabilidad a la que se exponen diariamente en sus hogares y lugares de trabajo.

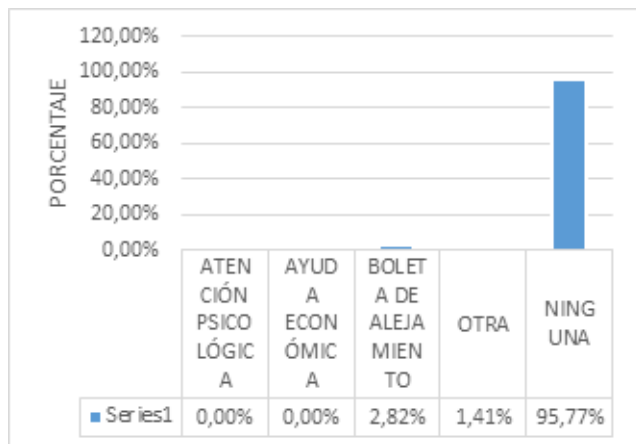


Figura 8. Tipos de ayuda.

La novena pregunta ¿Ha recibido represalias como consecuencia de la denuncia? realizada en el instrumento encuesta; se realizó para determinar si las víctimas que han puesto la denuncia han recibido algún tipo de represalia por parte de sus agresores; de lo que se obtuvo como resultado que el 2% ha recibido represalias y el 98% no ha recibido ningún tipo de represalias, datos que se muestran en la Figura 9; a pesar de que los resultados son positivos, existe un precedente de represalias hacia las víctimas.

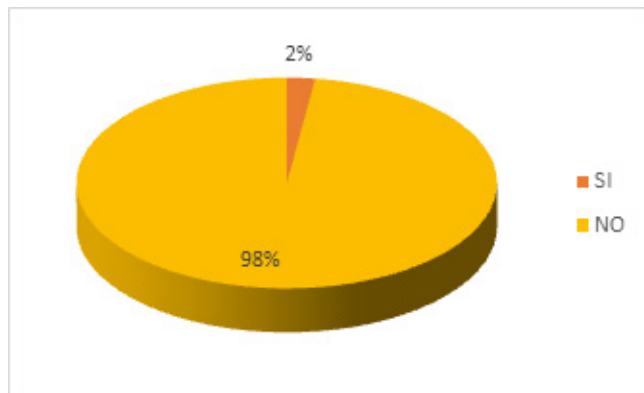


Figura 9. Represalias como consecuencia de la denuncia.

La pregunta décima ¿Señale el tipo de ayuda que ha recibido por parte del Estado? realizada en el instrumento encuesta; está dirigida a conocer los tipos de ayuda por parte del estado como: becas de educación, créditos de emprendimiento, bono de la vivienda, bono del desarrollo humano, etc. De lo que se obtuvo como resultado que respecto al tipo de ayuda que han recibido las mujeres del sector bananero por parte del Estado, tenemos que el 43.18% no ha recibido ningún tipo de ayuda, precedido por el 26.14% que han recibido el bono de desarrollo humano y con apenas el 3.41% de crédito para la agricultura, resultados que denotan la falta de ayuda por parte del

Estado, en muchos casos el bono de desarrollo humano si bien en un principio recibían, las mujeres manifiestan que les han quitado la ayuda por estar aseguradas a una empresa, pero ellas manifiestan que trabajan temporalmente y que en muchos casos el sueldo es inferior a que están aseguradas. Estos porcentajes se muestran en la Figura 10.

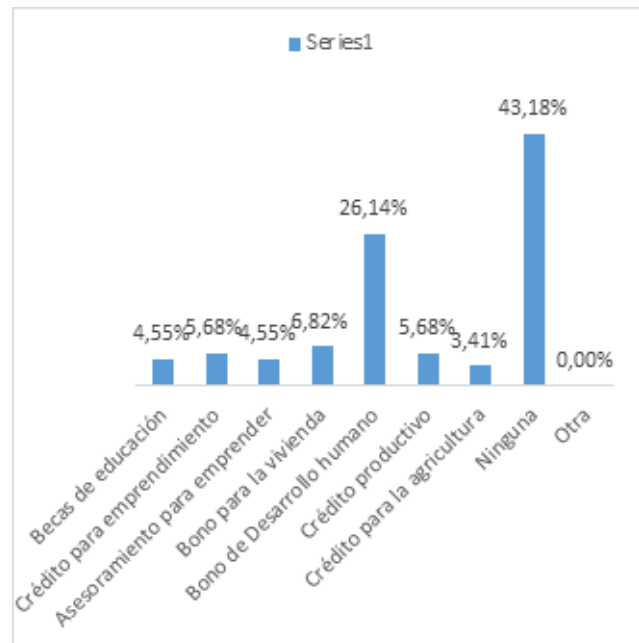


Figura 10. Tipos de ayuda por parte del Estado.

La pregunta décima primera ¿Ha recibido información acerca de? realizada en el instrumento encuesta; está determinada a diagnosticar si las mujeres que laboran en el ámbito bananero reciben información acerca de: planificación familiar, métodos anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual, cuidado prenatal, etc. De los datos obtenidos se muestra en la Figura 11, que un alto índice con un 30.75% no ha recibido ningún tipo de información, el 12.44% ha recibido cuidado prenatal y el 11.27% cuidado posnatal, datos que son alarmantes debido a que es un derecho a la salud y en especial a los niños, niñas y adolescentes, a recibir en el caso de cuidado posnatal las vacunas y vitaminas necesarias para su desarrollo.

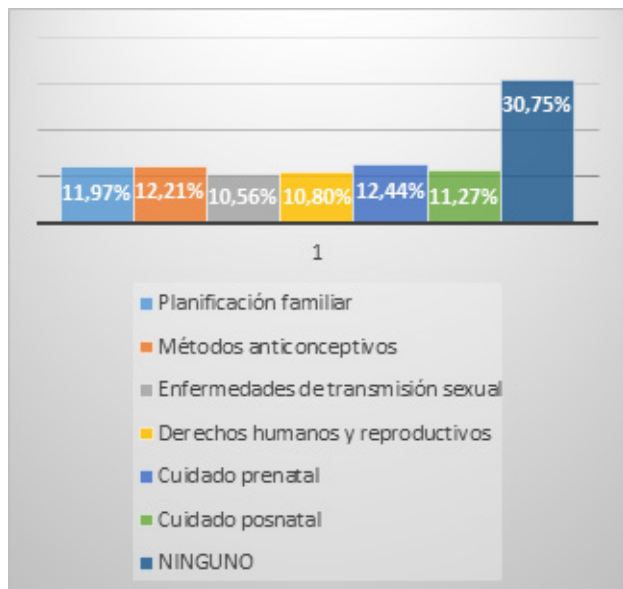


Figura 11. Diagnóstico del acceso a la salud.

La pregunta décimo segunda ¿En qué tipo de institución recibió dicha información? realizada en el instrumento encuesta. Está dirigida a determinar si las mujeres del sector bananero han recibido información de salud sexual reproductiva por parte de instituciones públicas o privadas. De los resultados obtenidos y que se muestran en la Figura 12 tenemos que el 84% de encuestadas han recibido información o les han brindado el servicio de salud instituciones públicas; el 13% en instituciones privadas y el 3% no ha recibido. Por lo tanto se puede observar aspectos positivos por parte del estado en aspectos de salud pública.

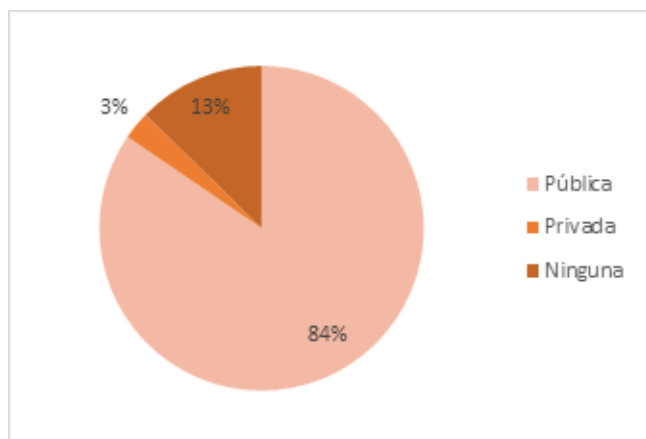


Figura 12. Tipos de instituciones de acceso a la salud.

Machado, Medina & Goyas (2018), consideran que *“la violencia hacia el ser humano ha sido y es sin lugar a dudas un fenómeno de ocurrencia mundial, en el que la mujer es el grupo más vulnerable, afectando su bienestar, seguridad, posibilidades de educación y de desarrollo personal”* (p.298)

Al referirse a la igualdad Rubio (2003), advierte que *“avanzar hacia la igualdad y reducir las situaciones de*

violencia y discriminación social exigen cambios legislativos, cambios en la mentalidad de los operadores jurídicos que deben aplicar la ley, y sobre todo cambios institucionales que permitan el control democrático de la socialización del modelo individuo-ciudadano-sujeto de derecho, de manera que todos sin distinción tengan garantizados y reconocidos sus derechos y libertades fundamentales y no exista discriminación alguna por razón de edad, sexo, religión, origen étnico, etc.” (p.52)

Martínez Montenegro & Baeza Leiva (2017), manifiestan que *“históricamente las mujeres estuvieron ligadas al trabajo agrícola como compañeras permanentes del hombre y han desplegado un papel de colaboración protagónico en determinadas labores”*. (p. 31)

Ruiz Meza (2009), hace mención que cuando se desarrollaron las comunidades agrícolas y, por tanto, los primeros asentamientos humanos, su trabajo quedó relegado a tareas del hogar: preparaban alimentos, confeccionaban la ropa y diversos utensilios, se ocupaban de la crianza de los niños, pero también ayudaban a arar la tierra, recoger las cosechas y atender a los animales.

Además, Martínez Montenegro & Baeza Leiva (2017), expresan que *“en América Latina y el Caribe la participación de las mujeres en el mercado laboral va en aumento, pero aún el porcentaje es bajo, pues la tasa de actividad económica femenina alcanza el 49,8 % y en cuanto a la participación en la actividad agrícola, se indica que la población rural de América Latina y el Caribe asciende a 121 millones de personas, correspondiente al 20 % de la población total, siendo un 48 % mujeres”*. (p. 31)

En general se ha interpretado el trabajo de la tierra como una extensión de la labor doméstica, por lo que el arduo trabajo de la mujer se relega al simple cumplimiento de lo que sería un deber en virtud del matrimonio, que la une con el agricultor.

Martínez Montenegro & Baeza Leiva (2017), manifiestan que en los últimos tiempos el trabajo rural femenino también ha sufrido cambios y la crisis económica hace que las mujeres asuman una activa inserción en este ámbito laboral. La producción de carácter familiar subsiste en numerosos casos sin mano de obra de terceros, llegando las mujeres a ser productoras directas de cosechas, lo que antes no había sido posible.

Según el Manual sobre Derechos Humanos, Laborales y Agrarios (2015) expresa que *“la feminización de la tierra es un fenómeno actual, generado, por la migración de los jóvenes campesinos hacia el vecino país del norte o hacia las ciudades; pero también constituye el aumento del interés femenino a acceder a los medios de producción rural ante el desinterés que en sí mismo se presenta en la juventud por el trabajo del campo, ante el rechazo por una actividad riesgosa y entendida como de menor nivel”*. (p. 52)

Antón & Torres (2010), refieren que cada vez hay más mujeres que son jefas de familia, y necesitan que la tierra esté a su nombre para poder acceder a un apoyo económico, como es el caso de los créditos bancarios, o bien, para poder rentarla a otra persona que la trabaje y el dinero generado sirva para apoyar la economía familiar, y se evite migrar a otra ciudad.

De acuerdo al informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2018), manifiesta que *“las mujeres representan en promedio el 43% de la mano de obra agrícola en los países en desarrollo. En la mayoría de las regiones en desarrollo, la agricultura es la principal fuente de ingresos para las mujeres rurales. Sin embargo, suelen ganar menos que los hombres y tienen menos estabilidad laboral”* (p. 1)

Cooper (2015), hace un análisis en la industria bananera, donde existe una tendencia a que las mujeres estén más representadas en la producción a menor escala que en los mercados nacionales y regionales, mientras que los hombres tienden a estar más presentes en la producción a gran escala para el mercado de exportación internacional.

La Comisión de Trabajo sobre Equidad de Género del Foro Mundial Bananero lanzó un estudio en 2014, financiado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, para investigar y analizar los diversos niveles de empleo de las mujeres en la industria bananera en las principales regiones productoras de América Latina, el Caribe y África.

Neiman (2017), ante esa problemática, surge el concepto “género” como una perspectiva crítica de la situación de las mujeres, que permite conocer la desigualdad en los diferentes espacios donde se relacionan con los hombres, así como en las acciones que realizamos y lo que debemos conocer y hacer para que haya igualdad de oportunidades y trato.

Se estima que las mujeres representan, en promedio, menos de un quinto de la fuerza de trabajo mundial en la industria de exportación de banano. La investigación encontró la mayor participación de mujeres en la industria bananera en el Caribe (excluyendo a República Dominicana, en donde cerca del 40% de los trabajadores y pequeños productores son mujeres).

Neiman (2017), en el informe para el Foro Mundial Bananero (FMB) identificó los siguientes problemas que enfrentan las mujeres en el sector bananero:

- Salud y seguridad en las plantaciones, especialmente para mujeres embarazadas y madres lactantes.
- Violencia de género en el hogar, acoso sexual en el lugar de trabajo.
- Bajos salarios (tanto debido a una remuneración desigual como al hecho de que suelen desempeñar funciones de menor remuneración y más precarias).

- Desconocimiento de los aspectos de género y de los derechos de las mujeres entre los colegas masculinos, los empleadores y la industria en general.
- Falta de representación en las plataformas de toma de decisiones, incluyendo las negociaciones colectivas y otras plataformas de negociación y diálogo social.

Sicilia de Ganzo (2013), manifiesta que pese a que la sociedad patriarcal quiere negar la importancia que tiene el papel de las mujeres en el ámbito rural, si no fuera por ellas, la economía agraria familiar se vería mermada.

Deere & León (2006), expresan que las trabajadoras del ámbito bananero, sufren enfermedades y riesgos ocupacionales principales. Los problemas más comunes comunicados específicamente por las trabajadoras son:

- Alergias y erupciones de piel.
- Dolencias físicas debido a largos períodos de pie y movimientos repetitivos, incluso lumbago, malas posturas y venas varicosas.
- Infecciones fúngicas en los dedos de los pies.
- Infecciones de las vías urinarias.

Las condiciones detalladas arriba presentan síntomas inmediatos y no incluyen los impactos en la salud a mediano y largo plazo por la exposición regular a los agroquímicos.

La aplicación aérea afecta a los trabajadores del banano y a las mujeres, hombres y niños que viven en las comunidades cercanas a las plantaciones. En septiembre de 2014, el Instituto Regional de

Con respecto, al tratamiento de las mujeres en el lugar de trabajo y acoso sexual; según el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2018), en Ecuador, las mujeres tienen un trato diferencial por parte de sus colegas masculinos junto con experiencias ocasionales de maltrato. Estos ejemplos incluyen:

- Si una mujer se sienta a descansar por un minuto, el supervisor le dice inmediatamente que se levante y comience a trabajar, mientras que los hombres reciben un tratamiento más indulgente.
- Si una mujer acaba sus labores temprano no le permiten irse a casa, en cambio a los hombres sí.
- Los supervisores muestran más respeto hacia los hombres, mientras que tratan a las mujeres «como quieren porque saben que no vamos a enfrentarlos».
- Fuera del trabajo, los trabajadores hombres suelen hacer bromas sobre los comentarios inadecuados que hacen a sus compañeras mujeres.
- Con frecuencia los hombres utilizan un lenguaje crudo y descortés hacia sus compañeras, y les ponen apodosos tales como «gordita» o «vaquita».

En 2008, la Asamblea Constituyente formuló una nueva Constitución que fue aprobada mediante referéndum. El movimiento de mujeres y el ex-Consejo Nacional de

las Mujeres, CONAMU, elaboraron una propuesta de género llamada “Agenda de las Mujeres”. Así, la nueva Constitución consagró a Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, laico, cuyo ordenamiento jurídico e institucional debe responder a la vigencia efectiva de los derechos fundamentales y libertades políticas y públicas. La nueva Constitución de la República de Ecuador incorpora y garantiza importantes avances para los derechos humanos de las mujeres, fortaleciendo los avances del anterior texto constitucional (1998). Entre los principales avances tenemos: “el reconocimiento de Ecuador como un Estado laico, constitucional, plurinacional y de derechos. El principio de igualdad formal, igualdad material y no discriminación. La incorporación del enfoque de género y el lenguaje inclusivo en el texto constitucional: progresividad de derechos y libertades, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, reconocimiento de la diversidad de familias, derecho a la vida, a la vida digna y a una vida libre de violencia. La paridad y las medidas de acción afirmativa para orientar la conformación de diversas instancias y especialmente en la designación y representación.

La Carta Magna garantiza asimismo la economía soberana y solidaria, la soberanía alimentaria, el derecho al agua, el reconocimiento y la incorporación de la economía del cuidado, la seguridad social para las mujeres que realizan trabajo doméstico no remunerado. En cuanto a los derechos colectivos y justicia indígena, se precautelan los derechos de las mujeres indígenas y se establece la participación igualitaria de las mujeres.

Además, la nueva Constitución de Ecuador garantiza la formulación de políticas para la igualdad entre hombres y mujeres, a través de un mecanismo especializado, y dispone la incorporación del género en las políticas, planes y programas públicos.

El reconocimiento del Estado como constitucional de derechos y justicia (Art. 1) frente a la noción tradicional de Estado social de derechos implica el establecimiento de garantías constitucionales que permiten aplicar directa e inmediatamente los derechos, sin necesidad de que exista una legislación secundaria. Sin embargo, existen algunas leyes, reformas y políticas públicas a favor de la equidad de género fundamentales a la hora de analizar la situación de equidad de género y los derechos de las mujeres en el país.

Entre los principales compromisos internacionales suscritos y acuerdos ratificados por Ecuador:

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW (1979), jurídicamente vinculante (firmado en 1980) así como su Protocolo Facultativo (firmado en 1999).
- Programa para la Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, CIPD (1994), sobre derechos sexuales y reproductivos.

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará (1994) (firmada en 1995).
- Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing (1995).
- Resolución 1325 sobre Mujer, Paz y Seguridad (2000).
- Documento del 49º periodo de sesiones de la CSW (Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer) de “Seguimiento de la Plataforma para la Acción de Beijing+10”, 2005 (título del documento: “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”).
- Los acuerdos ratificados son: CEDAW (1981) y Protocolo de la CEDAW (2002), el Programa de Acción de El Cairo (1993) y El Cairo+5, Convención de Belém do Pará (1995), la Plataforma de Beijing (1995), Beijing + 5 y Beijing +10, el Estatuto de la Corte Penal Internacional y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000) y los Consensos de México (2004) y de Quito (2007) en el marco de la CEPAL.

CONCLUSIONES

A continuación se sintetizan los principales hallazgos del diagnóstico realizado a partir de los resultados de la primera encuesta nacional, realizada con el fin de conocer los tipos de violencia contra las mujeres en el sector bananero:

La violencia contra la mujer en el sector bananero constituye un problema social de gran magnitud, ya que 6 de cada 10 mujeres ecuatorianas de 18 o más años ha sufrido una o más agresiones físicas, psicológicas, sexuales o patrimoniales, por el hecho de ser mujeres. La forma de violencia más frecuente es la patrimonial, pues el 20.85% de las mujeres reportan haber sufrido este tipo de violencia. En segundo lugar, se ubica la violencia psicológica con el 13.80%; seguida por la violencia física que alcanza el 5.07% y, finalmente, se ubica la violencia sexual con el 3.66%.

Existen distintos factores personales, familiares, sociales, económicos y culturales que colocan a las mujeres en situación de mayor riesgo frente a la violencia masculina. Aunque hay variantes de acuerdo al tipo de violencia y ámbitos en que esta se practica, se ha determinado que algunas mujeres sufren una doble o triple vulnerabilidad. Se ha establecido que en esta situación se encuentran, principalmente, las mujeres que tienen alguna discapacidad, las indígenas y las que pertenecen a hogares de escasos recursos económicos. Así, la probabilidad de sufrir violencia se incrementa enormemente para una mujer indígena, pobre y, más aún, si tiene alguna discapacidad. Se trata de la confluencia de múltiples discriminaciones: por ser pobre, por su condición de género, su pertenencia étnico-cultural y por su discapacidad, todo ello en el ámbito rural del sector bananero.

Los perpetradores de la violencia de género son diversos y están presentes en todos los ámbitos del quehacer social (familiar, educativo, de la salud, laboral, comunitario); sin embargo, la mayor parte de ellos son familiares, allegados y conocidos de las víctimas, sobre todo son los esposos, novios o convivientes. Del total de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia de género, el 7,04% señala como responsables de las agresiones a su pareja o ex pareja. Esta evidencia pone en cuestión la noción de la familia como un espacio de amor y solidaridad e ignora las tensiones, conflictos y uso del poder que existe en su interior. A su vez, desmitifica la percepción de que el espacio público es el principal lugar de riesgo para las mujeres y que los agresores son personas ajenas a su entorno familiar y cotidiano.

La violencia por parte de la pareja no es una experiencia aislada o fortuita, sino que constituye una práctica frecuente y sistemática hacia las mujeres. Aproximadamente la mitad de ellas indican que sufrieron agresiones físicas, psicológicas, sexuales y/o patrimoniales en “muchas” o en “algunas” ocasiones, dando cuenta de relaciones marcadas por el irrespeto a los derechos de las mujeres.

A pesar de los cambios en la legislación nacional y del avance en la toma de conciencia de que la violencia por parte de la pareja es una contravención y un delito que merece sanción, solamente 1 de cada 10 mujeres agredidas (8.70%) la ha denunciado. De ellas, únicamente dos (20%) han continuado con el proceso judicial, y solo una de ellas señala que se sancionó el agresor, es decir, apenas el 1% de los hombres que violentan a su pareja han recibido una sanción legal. Es evidente que la impunidad campea para los perpetradores de violencia en contra de su pareja.

En todos los casos, independiente de quién sea el perpetrador, la violencia contra las mujeres (física, psicológica, sexual, patrimonial) constituye un irrespeto a los derechos humanos, principalmente se atenta contra el derecho a la vida, a libertad, a la integridad, a la seguridad, al bienestar y a la salud integral.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Antón, E., & Torres, L. (2010). Lo que usted debe saber sobre la violencia de género. Caja España.
- Cooper, A. (2015). Las mujeres en la industria exportadora de banano. Banana Link. https://www.bananalink.org.uk/wp-content/uploads/2019/03/ESP_FINAL-Panorama-Global_FAO-Gender-research-2015.pdf
- Deere, C. D., & León, M. (2006). La brecha de género en la propiedad de la tierra de América Latina. *Estudios Sociológicos*, 23, 68-88.
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2019). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial N° 107. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/document.pdf>

- Machado, L., Medina, R., & Goyas, L. (2018). Rol de la Academia frente a la violencia de Género. *Universidad y Sociedad*, 10(3), 296-301.
- Martínez Montenegro, I., & Baeza Leiva, M. (2017). Enfoques de género en el papel de la mujer rural en la agricultura cubana. *Revista Prolegómenos Derechos y Valores*, 20(39), 29-38.
- México. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (2015). *Manual sobre Derechos Humanos, Laborales y Agrarios*. Sedatu.
- Neiman, G. (2017). Los trabajadores agrícolas: vulnerabilidades, derechos y políticas. *Revista Ciencias Sociales*, (9), 83-100.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2018). *Empleo de las mujeres en la industria bananera*. Costa Rica: Foro mundial bananero.
- Rubio, A. (2003). De la igualdad formal al mainstreaming, en políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Junta de Andalucía. Instituto Andaluz de Administraciones Públicas y Consejería de Justicia.
- Ruiz Meza, L. (2009). Cambio agrario, género y derecho a la tierra. https://www.researchgate.net/publication/282946969_Cambio_agrario_genero_y_derechos_a_la_tierra
- Sicilia de Ganzo, A. (2013). La titularidad de las explotaciones agrarias: un análisis con perspectiva de género. (Tesis de maestría). Universidad Complutense de Madrid.